

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 466 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 02 SET. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1239-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Supervisor de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja - Junín"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 431-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, que incluye el proceso de selección del Concurso Público para la contratación del Supervisor de la Obra: "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja - Junín";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, visado por el Especialista de Logística de dicha Oficina, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido precedentemente, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2354-2013-MINAGRI-PSI-DIR; agrega, que la supervisión será financiada con Recursos Ordinarios, que el Valor Referencial para dicha supervisión se ha estimado en la suma de S/.302,036.39; que cuenta con la ficha de registro - Banco de Proyectos, Perfil Simplificado - PIP Menor, Formato SNIP 03, Código SNIP: 144857; que dicho proceso está incorporado en la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI, aprobado por la Resolución Directoral N°431-2013-MINAGRI-PSI y que cuenta con los recursos presupuestales para garantizar su financiamiento por la suma de S/. 114,110.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N° 610;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 853-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 12 de agosto de 2013, indica que la Entidad cuenta con recursos presupuestales para financiar la ejecución de dos (2) proyectos, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto materia de la presente Resolución, para lo cual se ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00610, que certifica la disponibilidad de recursos; indicando además que, considerando que la ejecución contractual de las obras superarán al ejercicio fiscal 2014, se preverá para el



próximo año la programación de los recursos faltantes, conforme lo establece el numeral 77.5 del artículo 77° del TUP de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

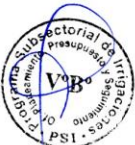
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la selección del Supervisor de la Obra "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIRM en el distrito de Huamali, provincia de Jauja - Junín", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO